Si quiere ser congresista, lea esto: Las prohibiciones, incompatibilidades e impedimentos que genera el cargo.

[illegible] **impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas** y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública".

El artículo señalado en el Reglamento remite a la Ley de Contrataciones del Estado y a los impedimentos señalados en el numeral anterior de este artículo.

Esto significa que todas aquellas personas que no pueden contratar con el Estado bajo la LCE tampoco pueden hacerlo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS.